

Constancia. El término para efectos de subsanación de la demanda corrió entre el 09 al 16 de junio del corriente año. No existió escrito en tal sentido.

A través de auto calendado al 15-07-2022 dictado al interior del expediente 2022-00129 de este despacho se dispuso la acumulación de dicho asunto al presente al ser idénticos.

Armenia Quindío, junio 24 de 2022

No Requiere Firma. Art. 28 AC PCSJA20-11567 CSJ

DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA

Oficial Mayor

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Rechaza Demanda
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Andrés Alfredo Céspedes Cardona
Demandados: Cooperativa de Buses Urbanos del Quindío
La Equidad Seguros Generales
Radicado: 630013103003-2022-00122-00

Junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede estima el despacho que en efecto la parte actora no se ocupó en conjurar los defectos anotados en auto del 08-06-2022, por lo que conforme lo reglado en el artículo 90 del C.G.P se abre paso el rechazo de la demanda, corriendo igual suerte el asunto acumulado radicado 2022-00129.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para inicio de proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de la referencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva las presentes diligencias una vez este proveído alcance ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 95 del 28-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70a3c2f7b79b464a5a9f1ce35e61006ba3b8cdd210710b6cb8b55c7a97cdfc9**

Documento generado en 24/06/2022 08:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>